

Alicia Chueca Ramón

LA DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES A
EXTRANJEROS POR PARTE DE LAS POLEIS:
LA SITUACIÓN EN LA ATENAS DEL SIGLO V A. C.

Las relaciones entre las familias aristocráticas de las diversas ciudades griegas, que, usuales en época Arcaica, hundían sus raíces en las relaciones entre *genoi* de la Edad Oscura, reflejan en época Clásica una red de alianzas personales, unas de simple amistad al margen de las *póleis*, otras institucionalizadas, como la *proxenia*, que incluían un reconocimiento formal por parte de la *polis*. Dichas relaciones favorecían la concesión de premios de muy diversa índole, que podían llegar a abarcar una amplia gama de bienes muebles y, en ocasiones extraordinarias, inmuebles.

Quizá por este carácter de circunstancia excepcional que rodea a la posesión de inmuebles en tierra extraña apenas se ha estudiado el tema, pese a existir documentación epigráfica, no muy abundante, pero sí representativa pues afecta tanto a la península Balcánica y las islas, como a las ciudades griegas de Asia Menor y de Occidente, desde la época arcaica hasta la llegada de Roma¹.

Centrándonos en el caso de Atenas, encontramos que existen excelentes estudios sobre los bienes de los atenienses en suelo ático, así como sobre las formas de posesión de la tierra, pues a lo largo del siglo XX han sido nume-

¹ Se trata fundamentalmente de los decretos de *proxenia*. En el caso de las ciudades griegas occidentales, encontramos menos testimonios epigráficos que acompañen la *proxenia* con donación de bienes inmuebles.

rosos los autores que han dedicado tiempo y estudio a estos temas², pero constatamos un menor interés por las posesiones que tuvieron algunos de estos mismos individuos fuera del Ática³. Quizá por ser más escasas y un bien socialmente más restringido. De hecho, al hablar de las posesiones en ultramar de los atenienses en el siglo V, lo primero que nos viene a la mente son las cleruquías. No vamos a tratar este tipo de propiedad, que efectivamente, detentaron los atenienses en época clásica, sino de otra modalidad de posesión de bienes inmuebles en el extranjero conocida por los griegos como ἔγκτησις.

Dicho término, ἔγκτησις, se empleaba para definir el derecho y el hecho de ostentar y disfrutar la propiedad de tierras e inmuebles en un territorio ajeno a aquel al que pertenecía el poseedor.

De esta forma se establecía una diferenciación entre los bienes poseídos ἐν οἰκαίᾳ γῆ / ἐν πατρικῇ γῆ, definidos como κτήματα, y aquellas otras propiedades situadas en ἐν ἀλλοτρίᾳ γῆ denominadas ἐγκτήματα. Frente al carácter punitivo de la cleruquía, este tipo de posesiones se caracterizan por ser adquiridas de forma legal y pacífica⁴. Este último aspecto opone radicalmente este tipo de posesión a las citadas cleruquías, lotes de tierra arrebatados a sus poseedores por la fuerza, de forma ilegal y violenta, como medida de coacción. La diferencia cronológica entre el origen de un tipo y otro de propiedad hace que tengan un contexto histórico y una razón de ser diferentes. La primera cleruquía, si aceptamos el testimonio de Heródoto, data del siglo VI y se realiza como consecuencia de una victoria ateniense sobre los habitantes de Calcis de Eubea el año 506 a. C. Tras ella los atenienses se apropiaron de las tierras de los nobles de Calcis, los denominados *hipobotes*, propietarios de ganado mayor, arrebatándoles unos 4.500 kleroi, que repartieron entre otros tantos clerucos, los cuales se quedaron allí como guarnición permanente⁵.

² Citaremos sólo unos pocos: Davies, J.K., "Athenian propertied families 600-300 B.C." Oxford 1971 Finley, M. I. "Studies in land and credit in Ancient Athens", New Brunswick 1952 y como editor "Problèmes de la terre en Grèce Ancienne" París 1973 Osborne, R. "Demos, the discovery of Classical Attica", Oxford, 1985.

³ Por ejemplo un alto porcentaje de las familias citadas por Davies en su estudio (*op. cit. supra*), ostentó, al menos durante un lapso de tiempo, propiedades en ultramar.

⁴ Recordemos que la *clerouchía* desde sus inicios en el siglo VI fue una auténtica expropiación, realizada por la fuerza. Y en el caso concreto de las que se fundaron en el siglo V, su fin era, como sabemos, reprimir las defecciones de los aliados de Atenas, castigarles por no pagar el tributo, y asegurarse de que no volverían a ocasionar problemas estableciendo una guarnición militar permanente que viviese de los lotes confiscados. De hecho sólo tiene en común con el tema que nos ocupa el tratarse de bienes inmuebles poseídos por los atenienses fuera del Ática.

⁵ Heródoto los menciona en dos ocasiones (5. 77 y 6 100) señalando en este último pará-

En conjunto esto es todo lo contrario de lo que entendían como ἔγκτησις, tipo de propiedad que además, generalmente era absentista.

Esta modalidad de tenencia de bienes inmuebles es anterior, remonta sus orígenes posiblemente a fines de la Edad Oscura y su contexto, el entorno social en que nace, es la sociedad gentilicia, desarrollándose a lo largo de la Edad Arcaica de forma acorde con las relaciones de amistad entre las aristocracias de las diversas ciudades.

Siguiendo exclusivamente los testimonios epigráficos podemos decir que el nacimiento y desarrollo de la propiedad ἔγκτησις, va en paralelo al de otro concepto de amistad aristocrática, posteriormente institucionalizado por las *poleis*, que es la *proxenia*⁶.

En este caso para explicar el origen del concepto, su contexto, y su aplicación debemos salir del entorno estrictamente ateniense y contemplar las relaciones entre las aristocracias de las diversas *poleis* en época Arcaica, especialmente, así como su evolución durante las Guerras Médicas.

Cuando la evolución histórica de las ciudades va transformando los lazos personales de protección, amistad y ayuda mutua entre miembros de diferentes familias, en relaciones de hospitalidad entre una ciudad en bloque y una familia o un individuo particular de otra ciudad, es decir, cuando se desarrolla la *proxenia*, se inicia también la costumbre de ir premiando a ese extranjero amigo que vela por los intereses de la ciudad.

Los premios son de muy diversos tipos y varían de una ciudad a otra, pero a grandes rasgos, podemos distinguir dos bloques: los premios estrictamente honoríficos, como asientos de honor y menciones especiales en los juegos y actos públicos, y aquellos que combinan el honor con una ganancia económica. Entre los segundos se encuentra sin ninguna duda la posesión de tierras en el estado al que favorece el *proxenos*⁷.

A través de los testimonios epigráficos sobre la *proxenia*, que se inician

grafo la participación de dichos clerucos como soldados atenienses durante las Guerras Médicas. Cf. How, W. W. y Wells, J. *A Commentary on Herodotus*, Vol. II, Oxford 1927, *comm. Ad loc.* V. 77, consideran que esta y la de Salamina, de la que tenemos testimonio epigráfico (vid. Hicks and Hill 4) son las dos primeras cleruquías. Sobre los *hipobotes* tenemos menciones en la obra de Estrabón (447) así como en la *Política* (IV, 3. 1289 b) de Aristóteles

⁶ Sobre esta institución y los honores que conlleva, vid. Gschnitzer, F. "Proxenos" R.E. Suppl. XIII, (1973) col. 629 a 730. Gauthier, Ph. *Symbola. Les étrangers et la justice dans les cités grecques*, Nancy, 1972, pp. 17-61. Baslez, M. F. *L'étranger dans le monde grec*, París 1984, p. 40. y Wallace M.B. "Early greek proxenoi", *Phoenix*, 24, 1970, 189-208.

⁷ Obsérvese que es una decisión "política", es decir de la polis. Por ejemplo las anfictionías no suelen acompañar los honores a los extranjeros con donaciones de tierra, vid. Michel, Ch. *Recueil d'inscriptions grecques*, París, 1900, inscripciones n° 243, 259, 260, procedentes de Delfos, entre otras, incluyen la *proxenia* como honor en sí mismo, sin concesión alguna de bienes inmuebles.

en época arcaica vemos que los lacedemonios concedían a cada *proxenos* γὰς καὶ οἰκίας ἔγκτασις⁸. También encontramos inscripciones con esta concesión en Orcómenos⁹, en Tanagra, en la Fócide, en Acarnania, en Corcira¹⁰, en las islas del mar Egeo¹¹ y en las ciudades de Asia Menor¹². Proliferan los ejemplos de γὰς καὶ οἰκίας ἔγκτασις primero a los *proxenoi*, luego a *proxenoi* y benefactores particulares, y ya en el siglo IV junto con los benefactores particulares encontramos a la aplicación de esta conce-

⁸ Es curioso señalar que hasta una época tardía, como es el fin del siglo III a. C., las inscripciones de proxenia espartanas, señalan que se concede la tenencia de casa y hacienda, "si vive en Lacedemonia", por ejemplo una de las citadas por Michel, Ch. op. cit., n° 181, que es el decreto de proxenia a favor de un ambraciota datable a fines del siglo III, incluye esta precisión al final de la fórmula tradicional y común a toda la Hélade: este individuo y sus descendientes reciben la exención de impuestos y γὰς καὶ οἰκίας ἔγκτασις εἰς οἰκοῖεν ἐλ Λακεδαίμονι. Este tipo de precisiones deriva de la particular valoración de su tierra que tenían los lacedemonios.

⁹ En una inscripción de Orcómenos datable también en el siglo III a. C., (C.I.G.S., I, 3167, líneas 10 a 15) como la citada en la nota anterior, se refleja la tradicional concesión de bienes, honores, y exención de impuestos, en este caso sin restricción alguna, al contrario, exigiendo el universal cumplimiento y reconocimiento de la misma "en la guerra y en la paz, por mar y por tierra": κη εἶμεν ἀντὶν γὰς κῆ γῆ Φυκίας ἔπασιν κῆ ἀσφάλιαν κῆ ἀτελίαν κῆ ἀσυνλίαν κῆ κατα γᾶν κῆ κατὰ Θάλατταν κῆ πολέμω κῆ ἱράναςιώςας siendo esta al parecer, la versión de esta fórmula usual en Beocia (Cf C. I.G.S., I, 3166, también de Orcómenos y del mismo siglo, así como C.I.G.S. I, 3287, de Queronea, datable a principios del siglo II a.C. Conviene recordar que en esta época se disparan las proxenías, y encontramos un número creciente de inscripciones nombrando a un extranjero *proxenos* y *euergetes* en todos los estados griegos. Constituye entonces un cargo honorífico y las obligaciones diplomáticas y de hospitalidad que tenían en tiempos anteriores se diluyen, pero, sin embargo, las dádivas adjuntas al cargo se mantienen, seguramente por considerarse inherentes al mismo.

¹⁰ El decreto de proxenia redactado en Corcira en honor del ateniense Dionisio hijo de Frínico, datable en el siglo IV a. C., es uno de los más escuetos dentro de este tipo de inscripciones, y sólo precisa que se le concede la proxenia acompañada de tenencia bienes inmuebles y la inscripción en bronce que conmemora y constata la misma. (Vid. Michel, Ch. op. cit. n° 319)

¹¹ Es interesante constatar que en Calcis de Eubea usan la misma fórmula que en Beocia. Concretamente la que universaliza el reconocimiento de los honores y bienes, en la paz y la guerra, por tierra y por mar. Es una curiosidad porque nos encontramos fuera del área dialectal eolia, vid. Michel, Ch. op. cit., n° 347. En Atenas no es usual, y además son muy pocos a la hora de conceder tierras, sólo aparecen estas concesiones en casos muy extraordinarios, mientras que concedían con más facilidad la proxenia como honor.

¹² Precisamente en esta zona se localiza una inscripción dedicada íntegramente a regular los derechos inherentes al cargo de proxenos. Se trata de fragmento de una ley de Calcedonia, datable en el siglo II a. C. Y editada por primera vez por Kubitschek, A., Arch. Epigr. Mit. aus CE. -U., XVIII, 1894, pp. 63 y s. siguiendo una copia del texto realizada en 1740 en el momento del hallazgo. No incluye la tenencia de tierras, lo que evidentemente era un obsequio, un don sobreañadido al cargo ya de por sí honorífico.

sión a ciudades enteras, como en el caso del decreto de Bizancio y Perinto en favor de los atenienses¹³.

En época Helenística estas concesiones podemos decir que se disparan y en los siglos III y II a. C., encontramos testimonios epigráficos de concesiones de derechos y honores a particulares considerados como benefactores de la ciudad, incluyendo arquitectos, veterinarios y poetas, tanto en la Grecia Balcánica como en ciudades pertenecientes a Tracia y a los reinos helenísticos de Asia Menor¹⁴. Dentro de esta corriente de ampliación de las concesiones, cabe incluir las proxenías y decretos de honores a favor de individuos de origen no helénico, es decir bárbaro, desde el punto de vista de los griegos, como los cartagineses o los romanos¹⁵. De este tipo encontramos también en el Occidente Griego, pero, prudentemente, no suelen incluir la donación de inmuebles, sólo honores¹⁶.

¿Y en el Ática, donde los atenienses se consideran autóctonos? sabemos que niegan el derecho a la propiedad de bienes inmuebles a sus metecos¹⁷. Sólo a aquellos a los que conceden la *ἰσοτέλεια*, les otorgan el derecho a

¹³ Hecho en agradecimiento por su ayuda contra Filipo, conceden a los atenienses en bloque la *epigamía* y la *enktesis* en ambas ciudades, es decir, si creemos a Demóstenes que lo cita in extenso en su Discurso sobre la Corona (91, 2, 256), los atenienses quedan así asimilados a los ciudadanos de pleno derecho de ambas *poleis*. No es un caso único, aunque si excepcional. Jenofonte (*Hell.* 5. 2, 19) habla de otros decretos del mismo género consagrando los tratados de alianza concluidos por dos ciudades que acordaban de forma recíproca para todos sus miembros la *ἐπιγαμία* y la *ἔγκτασις*.

¹⁴ Cf. Michel, Ch., "*Recueil d'Inscriptions Grecques*", París 1900, inscripciones nº 296, inscripción procedente de Lamia que otorga tierras a una mujer poeta, 297 decreto procedente del mismo lugar que concede también posesión de tierras a un veterinario, así como la nº 328, en la que la ciudad de Apolonia (Tracia) concede a un arquitecto, la *proxenia* con honores, coronas y premios en bienes muebles pero no la posesión de inmuebles. Las tres pertenecen a mediados del siglo II a. C.

¹⁵ El primero, C.I.A. II, 235 es un decreto ateniense de fines del siglo IV a.C. que incluye la concesión de honores y bienes muebles a unos embajadores cartagineses, concretamente cincuenta dracmas del tesoro del demos y la estela conmemorativa en piedra, en la Acrópolis, pero el segundo, C.I.G., 1793^a realizado a favor de dos romanos, probablemente embajadores a los que se les concede la proxenía y el título de benefactores por la Confederación Acarniana y datado a principios del siglo II a. C., concede la posesión de bienes inmuebles citada explícitamente como *γὰς καὶ οἰκίας ἔγκτησιν*.

¹⁶ Vid. I.G.S.I., 612, inscripción de Regio que concede la proxenía (sin donación de inmuebles) a un romano, ¡en el siglo I a.C.!

¹⁷ En algunos sectores ilustrados este trato a los metecos parecía injusto y aberrante, una futura fuente de problemas sin remedio, Jenofonte no duda en criticarlo duramente de forma reiterada a lo largo de su tratado sobre *Los Ingresos (passim)*, pero en general se aceptaba como algo natural y normal de la ciudad, aceptado de grado incluso por los propios interesados, según la propaganda que se remonta a Pericles (*Vid.* "Discurso fúnebre" Th. 2. 36. 4, y el propio friso de las Panateneas del Partenón).

poseer una casa en suelo ático como algo excepcional¹⁸. Sobre esto tenemos referencias a través de los logógrafos y testimonios epigráficos. Los primeros se ciñen sobre todo a la época Clásica, mientras que los segundos abarcan desde la época Arcaica hasta la llegada de Roma. En cuanto a contenido, en estos últimos encontramos fundamentalmente menciones a concesiones de *proxenia* que hasta el siglo V inclusive, rara vez incluyen donación de bienes inmuebles. Será a partir del siglo IV cuando los decretos de *proxenia* incluyan siempre la ἔγκτησις en Atenas. Los referentes a los metecos tienen un carácter de premio extraordinario y excepcional y suelen vincularse, como en el caso citado en la nota anterior, a premios por el valor demostrado en la guerra.

Ahora bien, el hecho de que apenas concediesen suelo ático a los extranjeros no implica ninguna consecuencia recíproca, los nobles atenienses recibían gustosamente las donaciones de suelo extranjero, de las que se transformaban inmediatamente en propietarios absentistas y a las que recurrían en cuanto tenían problemas, del tipo que fuese, en su polis¹⁹. Estos bienes podían constituir tanto una fuente de ingresos que asegurase la subsistencia durante épocas de carestía, como la de la guerra de desgaste que realizaron los espartanos desde Decelia²⁰, como un refugio en caso de ser expulsados

¹⁸ Vid. Michel, Ch., *op. cit.*, n° 122. Se trata de un decreto en honor de dos metecos, datado, en el 301 a. C. a los que se concede, por su valor militar en favor de Atenas, honores públicos, coronas, la estela conmemorativa y, además ἰσοτέλειαν παρὰ τοῦ δήμου καὶ αὐτοῖς καὶ ἐγγόνοις αὐτοῶν καὶ γῆς οἰκίας ἔγκτησιν. Lo que supone que se igualan a un ciudadano a nivel fiscal, tanto ellos como sus descendientes, contribuyendo en proporción de sus rentas a las arcas del demo y del Estado, exentos del *metoikon*, considerado por muchos injusto y humillante, y con derecho a la "sagrada" tierra del Atica.

¹⁹ Por citar sólo un orador, nos encontramos en Andócides diversos ejemplos de uso de estas propiedades extra-áticas: el suyo propio en *Sobre su regreso*, párrafos 10 a 13, donde afirma haber usado sus riquezas en el extranjero y su relación de hospitalidad con Arquelao a favor de Atenas durante su exilio, enviando madera para la escuadra demócrata que esperaba en Samos a liberar la ciudad de la oligarquía de los Cuatrocientos. el de los que huyeron el 415, él mismo en su discurso *Sobre los Misterios*, 51 a 53 y menciona a todos los que se salvaron autoexiliándose para evitar la condena a muerte y precisa los nombres de los que no sufrieron quebrantoeconómico por serles restituidos sus bienes con posterioridad a la confiscación decretada inicialmente, después de vivir con holgura en el extranjero. Esto constituía un privilegio de este grupo social, sin duda alguna.

²⁰ Dentro de la línea puesta de manifiesto en la nota anterior y con referencia a la campaña de Decelia es muy significativa una crítica contra Andócides empleada como descalificación pública por el Pseudo-Lisias (VI 48-49) En ella encontramos implícita la idea de que no se rompían en absoluto los lazos entre la ciudad y los atenienses en el exilio, llegando a ser algo normal que los ciudadanos esperasen la ayuda de éstos como si fuesen unos emigrantes plenamente vinculados a su hogar. El logógrafo acusa al orador en este caso de no haber usado de sus riquezas e influencia diplomática en el extranjero cuando la escasez de trigo provocada por los espartanos amenazaba rendir a Atenas por el hambre. Lo curioso es que los mismos

de la ciudad. Aquellos que tenían tierras fuera del Ática, iban a ellas, lógicamente, y esperaban allí a que se produjese el cambio político que les permitiese volver a la ciudad²¹.

Conociendo el desarrollo del concepto de ciudadano en esta polis, no sería muy arriesgado aventurar que nos encontramos ante una dicotomía a la hora de considerar la propiedad de la tierra. Dicotomía que se ciñe a un contexto social: el de la Atenas democrática donde los aristócratas desean mantener las relaciones de amistad que han conocido sus familias desde tiempos remotos, las cuales incluyen donaciones recíprocas de bienes muebles, inmuebles y semovientes. Mientras que la mayoría de sus conciudadanos, difícilmente tienen acceso a estos lazos, están enormemente apegados a su tierra ática y son más recelosos frente al extranjero, de forma que llevan al extremo la noción de ἔγκτησις aplicándola incluso a un concepto espacial tan reducido como es el demo²².

A finales de la época Arcaica y durante todo el siglo V tenemos referencias, que en este caso no son exclusivamente epigráficas²³, de que se consideraba que las tierras de un demo pertenecían esencialmente a los demotas y si el poseedor era de otro demo tenía que pagar un impuesto calculado por el demarco: Το ἐγτητικόν siendo el individuo en cuestión conocido como propietario ἔγκεκτημένοι para diferenciar al “forastero” de los legítimos propietarios²⁴. Sólo como un favor o premio por buen comportamiento el consejo del demo, que no el demarco, podía eximir a dicho individuo del pago. Era, en escala muy reducida una concesión honorífica similar a la ἀτέλεια y por tanto, poco usual.

Los eupátridas por su parte, aceptando todo esto como algo inherente a su ciudad y que también les beneficiaba, no dejan de conservar las propie-

conciudadanos que se quejan de esta falta de amor patrio de Andócides, son los que le enviaron al exilio y estuvieron a punto de condenarle a muerte a él y a su padre (sobre los detalles de dicha condena Cf. Th. 6. 60, 4; D. S. 13. 5. 4., And. 1. 51, Nep. Alc. 6, 5 y Poll. 10. 96)

²¹ Desde que se inician los exilios y después los procesos de ostracismo vemos que, si se trata de un eupátrida con bienes en ultramar, éste espera en sus posesiones la llamada de regreso: es el caso de Pisístrato, de Arístides, de los Alcmeónidas enviados al ostracismo desde que se enriquecieron en Oriente, si creemos la versión más o menos imaginativa de Heródoto hasta Alcibíades, de Jantipo, de Milcíades y su hijo Cimón, de Temístocles y tantos otros, que ni siquiera llegaron a perder el contacto con sus heterías durante el destierro. (Vid. Ghinatti, F., *I gruppi politici ateniesi fino alle Guerre Persiane*, Roma 1970, pp. 75 a 78, donde se describe con detalle el funcionamiento de los grupos políticos en el exilio).

²² Cf. Haussoullier, B., *La Vie Municipale en Attique*, París, 1884, pp. 67-69.

²³ Vid. Dem. C. Polycl. 8.

²⁴ Este tipo de propiedad, cumpliendo estas condiciones impositivas, era algo muy usual, pues muchos atenienses adinerados tenían propiedades en demos diferentes del suyo. Cf. Osborne, R., *“Demos” The Discovery of Classical Attica*, Oxford, 1985, p. 53

dades adquiridas ya sea mediante transacción comercial, ya como don *ἐν ἀλλοτρίᾳ γῆ*, pese a que cada vez sea menor la reciprocidad en estos tratos que otorga su ciudad. Pero, en el siglo V se hace evidente que el sentir popular considera que al conservar dichos individuos estas propiedades las transformaban en atenienses, en suelo ático, del que podía disponer el Estado. Como, de hecho, lo demostró en dos ocasiones: la primera al confiscar los bienes de los sacrílegos del 415²⁵, la segunda al confiscar los bienes de los Treinta Tiranos²⁶. Esto hace que el uso de las mismas como refugio sea relativo. Si están en una zona de influencia de Atenas, o de acción directa de la misma, no podrán zafarse del control de la Asamblea y el Consejo, y recibirán el mismo trato que si estuviesen en el Ática. Si no es así constituyen un refugio seguro para los exiliados²⁷.

Gracias a que ambas confiscaciones se registraron en estelas de mármol tenemos un testimonio de primera mano de los bienes de este grupo representativo de los *Eupátridas*, y un mapa de la expansión de las propiedades atenienses fuera de sus fronteras y su evolución a lo largo de la Guerra del Peloponeso.

En el caso de los primeros, cuyo proceso es anterior a la derrota de Sicilia, vemos que las propiedades privadas atenienses en territorio no ático, *τὰ ὑπερορία*, llegan hasta la Tróade ²⁸. En el caso de los segundos vemos que sus bienes inmuebles están situados todos en el Ática con la sola excepción de un inculpado, Teómenes que tenía una casa en un lugar tan próximo y tan vinculado al Ática como Salamina. Un efecto más de la derrota y de la pérdida de control del mar, que se reflejará en el acta fundacional de la segunda liga marítima ateniense- conservada para nosotros en un epígrafe- donde los atenienses se comprometen a no tener más posesiones en ultramar y devolver las que tienen. En este caso es una referencia a las cleruquías especialmente, pero el acta fundacional es del 378 y el 365 fundan la última en Samos.

Frente a este único bien en Salamina que constatamos tras la derrota, en el 415 nos encontramos con que Atenas puede confiscar a sus ciudadanos propiedades en Eubea, en Oropo y en el Helesponto, y subastarlas entre

²⁵ Vid. Pritchett W.K., "The Attic Stelai, part I", *Hesperia*, XXII, 1953, pp. 249- 261.

²⁶ Vid. Walbank, M. B., "The confiscation and sale by the poletai in 402/1 B. C. Of the property of the Thirty Tyrants" *Hesperia* LI, 1982, pp 74-98.

²⁷ Es significativa la propia experiencia de Andócides, expuesta a lo largo de sus discursos *Sobre los Misterios*, y *Sobre el Regreso*. Así como la de los individuos acusados por él, que "tuvieron que huir al enemigo" And. I 12, y ahora "están perfectamente y han recuperado incluso sus bienes" And. I, 15.

²⁸ La última edición completa de este conjunto de inscripciones la encontramos en I G I3 421 a 430 ambas inclusive.

otros ciudadanos. Pero incluso entonces vemos ya a través del texto epigráfico que en este caso es muy detallado y profuso, un reflejo de forma indirecta de hasta qué punto podían disponer de dichos bienes los nuevos compradores y en qué medida eran o no seguros.

Por ejemplo en una lista de bienes de propietario desconocido que recopila la denominada estela II (I G I3 422), nos encontramos la venta de varias cosechas en campos situados fuera del Atica: uno en Eretria y los otros dos en Milas y en Platauro.

Eretria suponemos que es la de Eubea pues las cosechas de Eretria se subastaron y registraron con toda minuciosidad y los funcionarios pudieron tasarlas reseñando las cantidades de cada mercancía, seguramente desplazándose hasta allí. En cambio, las de Milas y Platauro se citaron de forma nominal, sin tasar los productos. La ausencia de unidades de medida y los escasos registros de precios sugieren una idea de venta en bloque que se ve confirmada por la reseña, *ἐν τῷ ἀντὶ ἄγρ[ῶ]*, debido probablemente a que los lugares en cuestión estaban demasiado lejos para que los pudiese ir a ver un funcionario en el plazo de las subastas. Platauro ignoramos dónde está, Milas suponemos que debe ser la ciudad que conocemos como *Mylai* en la Perrebia al Noreste de Tesalia.

En las mismas estelas nos encontramos constantes ejemplos de esta duplicidad de formas a la hora de subastar: en los campos próximos se tasa hasta el último cesto de fruta, mientras que en los campos alejados se vende en bloque la cosecha. Además los precios fluctúan sin razón aparente: las líneas que hemos visto de la Estela II nos muestran que la cosecha de Milas fue concedida en 40 dracmas, de los cuales 22 constituyen el precio conjunto de las uvas y los higos. La cosecha íntegra de Platauro asciende a 22 dracmas. En cambio, los 7 cestos de arvejas unido a uno de lentejas vendidos en Eretria suman ellos solos 150 dracmas.

Al margen de los gastos que exigiera el trabajo de recolección creemos que la seguridad que suponía tener esa cosecha euboica al alcance de la mano encarecía el producto, mientras que las otras, al estar sujetas a la incertidumbre de si se podrían usar los frutos por la distancia que mediaba hasta los lugares de recolección, lógicamente los abarataba.

Otro tanto sucede en la estela VIII (I G I3 428) donde encontramos la cosecha más barata de este inventario, expropiada a Alcibíades de Fegunte y situada en Oropo, territorio ático pero fronterizo y peligroso, fue adjudicada en 10 dracmas, quizá el precio de salida, pues las dificultades superarían las ventajas ²⁹.

²⁹ El texto, muy deteriorado, de I G I3 428, hace mención clara a una cosecha en Oropo vendida por diez dracmas y probablemente de un terreno junto a un lugar sacro. Prescindiendo de restituciones, el texto conservado reza: ο φεγοσίο ἐν Οροποί ----- \ ρίο ἐπικαρπία Δ ἐπό-----\ ρίο ἐν ἰερ[-----].

En este aspecto el azar de los hallazgos ha hecho que no podamos valorar las posesiones en el Helesponto de estos individuos. Vemos abundantes referencias a la zona de la Tróade y las proximidades del Helesponto que era lugar seguro para ellos: se subasta un viñedo, una casa de campo y una tierra yerma en Ábidos. El fruto de la tierra cultivada en Ofrinio, un campo y una casa en Tasos y un campo en barbecho y un granero en Colona, pero en todos los casos el precio de adjudicación se ha perdido. Sólo en el campo en Ofrinio se puede considerar una lectura dudosa de 50 dracmas y hacer conjeturas sobre una lectura dudosa sería perder el tiempo.

Encontramos también en la estela IV (IG I3 424) la referencia a una casa “en territorio no ático”, y otra en Diros, Eubea³⁰. Con lo cual el mapa de distribución de posesiones en la época de la expedición a Sicilia descontando los “territorios no áticos” sin precisar, nos muestra que la zona donde los atenienses podían disponer de bienes con relativa seguridad era las proximidades del Ática, Eubea y sobre todo el Este: el Helesponto, la zona de expansión comercial y de interés ateniense desde Pisístrato. Esto es así hasta el punto que una de las ciudades mencionadas, Colona, conserva la cabeza de Atenea en sus monedas hasta el final de la guerra, hasta el 403³¹. Por tanto en la época que nos ocupa era un lugar totalmente seguro para los atenienses³².

Todo esto confirma plenamente, por un lado, la opinión de Nicias de que en Occidente no tenían intereses ni bienes y marchaban permanentemente sobre territorio enemigo dependiendo de la retaguardia y viviendo sobre el país. Iban a ser como fueron, los sitiadores sitiados. Pero también muestra a las claras, por otra parte, que Atenas tenía recursos para subsistir mientras no se cortase su relación con el Este. De hecho de no haber tenido la división interna que supuso la lucha contra las *heterías* aristocráticas iniciada en el 415, Atenas hubiera tenido una capacidad de respuesta mayor aún ante Esparta por el hecho de no depender exclusivamente de su *chorá*. La confirmación de todo salta a la vista simplemente contrastando lo que supuso para Atenas la derrota de Sicilia, con lo que fue la de Egos Pótamos.

Mientras la primera fue un enorme revés del que se recuperó, no sin

³⁰ IG I3 424 líneas 15 a 22.

³¹ Se trata de una ciudad de la Tróade no del famoso demo de Colono en el Ática.

³² En el caso concreto del grupo de Eupátridas que nos ocupa, es segura esta zona hasta tal punto que es la que elige Alcibíades para exiliarse, y donde finalmente muere Cf. Ath. 13. 34. También en el Este, un poco más al sur tenemos al parecer otra zona franca para los atenienses en Chipre, según el testimonio reiterado de Andócides (1, 4 y 132, haciendo hincapié de nuevo en 2, 20 –21) Por último de la importancia que tenía el Noreste para los atenienses baste recordar las campañas que dirigió contra ellos Brásidas en Tracia, recordadas por uno de los afectados, Tucídides, en su libro cuarto.

esfuerzo, la segunda constituyó la destrucción de la flota y la rendición de la ciudad, que había seguido considerando el Este como refugio más seguro aún que el propio suelo ático.

Por último, como un reflejo más de los avatares de esta guerra y de los cambios que sufrió Atenas en ella, nos encontramos el mucho más parco registro de la confiscación de los bienes a los Treinta Tiranos.

Si en una primera lectura hemos visto que el mapa se ha reducido enormemente y el único inmueble que se subasta fuera de territorio estrictamente ático está en Salamina³³. En una segunda lectura salta a la vista otro factor no menos sorprendente después de ver los epígrafes anteriores, en éstos no se habla de cosechas, no se pormenoriza. Sólo se subastan casas y parcelas, sin especificar ningún detalle adicional, como veíamos en las anteriores listas de confiscación. Esto es un reflejo evidente de la situación de carestía propia de una posguerra. Sobre todo, como es el caso, después de una guerra de desgaste en la que podemos ver a través de relaciones pacíficas internacionales, pues eso era la ἔγκτησις, como el estado perdedor ve menguar progresivamente su área de influencia y sus bienes.

³³ Lo que no es de extrañar pues sabemos que al final de la guerra hasta Eubea se enfrentó a Atenas y se zafó de su dominio.

